

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MVCS fortalece la gestión ambiental sectorial en la región Piura

- *El objetivo es implementar tecnologías apropiadas para el funcionamiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la región Piura.*

Piura, marzo del 2024.- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), realizó visitas técnicas a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Colán, Paita, Catacaos, Narihuala, Cuevin y El Indio, ubicadas en la región Piura, con la finalidad de conocer su estado actual y plantear alternativas tecnológicas apropiadas para mejorar su funcionamiento.

Las visitas, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) del MVCS, se desarrollaron el pasado 26 y 27 de febrero, y permitieron realizar un primer diagnóstico sobre el funcionamiento, deficiencias, amenazas y posibles alternativas tecnológicas como infraestructura natural de bajo costo que se puedan plantear para cada caso, tales como humedales artificiales, que permitan y promuevan la economía circular y el reúso de las aguas residuales tratadas.

Estas acciones se realizan en marco del Decreto Legislativo N° 1285, sobre el Proceso de Adecuación Progresiva de los vertimientos de aguas residuales, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Del mismo modo, la DGAA viene fortaleciendo el rol sectorial en materia ambiental, a través del acompañamiento y asistencias técnicas de los Prestadores de Servicios de Saneamiento a nivel nacional, con la finalidad de mejorar el tratamiento de sus aguas residuales y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Dato

En el Proceso de Adecuación Progresiva, cuyo plazo culmina en agosto de 2026, se registraron 831 Prestadores de Servicios de Saneamiento (PSS), como las EPS, Municipalidades, JASS, entre otros, los cuales tienen que adecuar ambientalmente sus vertimientos y obtener la autorización correspondiente por parte de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), para garantizar la protección de los recursos hídricos al cumplir con los Límites Máximos Permisibles.

Oficina General de Comunicaciones